RESOLUCIÓN 71 (Rev. Kigali, 2022)

Fortalecimiento de la cooperación entre los Estados Miembros, los Miembros de Sector, los Asociados y las Instituciones Académicas del Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones de la UIT y el carácter evolutivo de la función del sector privado en el Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones de la UIT

La Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (Kigali, 2022),

recordando

*a)* el número 126 de la Constitución de la UIT, en el cual se alienta la participación del sector industrial en el desarrollo de las telecomunicaciones en los países en desarrollo[[1]](#footnote-1)1;

*b)* el Artículo 19 del Convenio de la UIT sobre la participación de los Miembros de Sector en las actividades de la Unión;

*c)* la Resolución 169 (Rev. Dubái, 2018), Admisión de instituciones académicas para participar en los trabajos de la Unión, de la Conferencia de Plenipotenciarios;

*d)* la Resolución 209 (Dubái, 2018), Fomento de la participación de pequeñas y medianas empresas (PYME) en los trabajos de la Unión, de la Conferencia de Plenipotenciarios;

*e)* la Resolución 205 (Dubái, 2018), Papel de la UIT en el fomento de la innovación centrada en las telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para impulsar la economía y la sociedad digitales, de la Conferencia de Plenipotenciarios,

considerando

*a)* las disposiciones del Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones (UIT-D) de la UIT acerca del Plan Estratégico de la Unión relativas a la promoción de los acuerdos de asociación entre los sectores público y privado en los países desarrollados;

*b)* la importancia que confieren los documentos resultantes de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI), en particular el Plan de Acción de Ginebra y la Agenda de Túnez para la Sociedad de la Información, a la participación del sector privado para cumplir los objetivos de la CMSI, concretamente los relativos a las asociaciones públicas y privadas;

*c)* los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 8 y 9 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, sobre promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible;

*d)* que los Miembros de Sector, los Asociados y las Instituciones Académicas, además de sus contribuciones financieras a los tres Sectores de la UIT, proporcionan asistencia técnica y apoyo profesional a la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT), e inversamente pueden beneficiarse de la participación en las actividades del UIT-D,

considerando además

*a)* que es de interés para la UIT alcanzar sus objetivos de desarrollo, aumentar el número de Miembros de Sector, de Asociados, lo que incluye las PYME, y de Instituciones Académicas y alentar su participación en las actividades del UIT‑D;

*b)* que las asociaciones entre los sectores público y privado, incluidas la UIT y otras entidades, como las organizaciones nacionales, regionales, internacionales e intergubernamentales, siguen siendo elementos clave para fomentar el desarrollo sostenible de las telecomunicaciones/TIC y aprovechar al máximo los recursos y las ventajas de los proyectos e iniciativas en materia de desarrollo,

reconociendo

*a)* que las telecomunicaciones/TIC son un elemento fundamental para el desarrollo económico, social y cultural en general;

*b)* el carácter rápidamente evolutivo del entorno de las telecomunicaciones/TIC y de los grupos industriales especializados en telecomunicaciones/TIC;

*c)* la importancia que revisten los Miembros de Sector, los Asociados y las Instituciones Académicas en lo que concierne a aumentar la prestación de telecomunicaciones/TIC en todos los países;

*d)* los progresos logrados a través de las iniciativas especiales de la BDT, tales como reuniones sobre asociación y coloquios, etc., en el fortalecimiento de la cooperación con el sector privado y el mayor apoyo logrado para estas iniciativas a escala mundial, regional y nacional;

*e)* la necesidad permanente de velar por una mayor participación de los Miembros de Sector, de los Asociados y de las Instituciones Académicas,

reconociendo también

*a)* que en los números 241A, 248B y 483A del Convenio se describen los principios de la participación de Asociados;

*b)* que ciertas entidades u organizaciones, en particular aquellas cuyas esferas de actividad sean muy especializadas, pueden estar interesadas únicamente en una pequeña parte de las actividades de desarrollo del UIT-D y, por consiguiente, quizás no tengan la intención de solicitar ser Miembros de Sector, pero podrían estar interesadas en participar en las actividades de una determinada Comisión de Estudio del Sector con unas condiciones más simples;

*c)* que los Asociados, en sus actividades en las Comisiones de Estudio y sus grupos subordinados (como los Grupos de Relator), participen en la preparación de Recomendaciones en una sola Comisión de Estudio, pudiendo asistir a reuniones, presentar contribuciones y formular comentarios antes de la adopción de una Recomendación, quedando excluidos de cualquier otra actividad;

*d)* que los Asociados tendrán acceso a la documentación necesaria para su trabajo,

observando

*a)* la función importante que tienen los Miembros de Sector, los Asociados y las Instituciones Académicas de sugerir e implementar actividades tales como iniciativas, proyectos y programas del UIT-D;

*b)* que numerosas actividades del UIT-D son de interés para los Miembros de Sector, los Asociados y las Instituciones Académicas;

*c)* la importancia de los principios de transparencia y no exclusividad para las oportunidades y los proyectos de asociación;

*d)* la necesidad de facilitar el intercambio de opiniones e información entre los Estados Miembros, los Miembros de Sector, los Asociados y las Instituciones Académicas al más alto nivel posible;

*e)* que la difusión del trabajo del Sector a las PYME puede crear capacidad, transferir telecomunicaciones/TIC y prácticas idóneas fundamentales y propiciar el fomento del desarrollo económico nacional,

observando además

*a)* que el cometido del sector privado es cada vez más importante en todos los países;

*b)* que el desarrollo económico depende, entre otras cosas, de los recursos y la capacidad de los Miembros de Sector del UIT-D;

*c)* que los Miembros de Sector del UIT-D pueden proporcionar apoyo y asistencia técnica continuos para facilitar la labor del Sector de Desarrollo;

*d)* que los Asociados y las Instituciones Académicas del UIT-D se han implicado en los trabajos del UIT-D y pueden proporcionar bases científicas y de conocimiento para apoyar las labores del UIT-D;

*e)* que una parte esencial de los trabajos de los Sectores de la UIT, y en particular los de desarrollo de las telecomunicaciones/TIC, los llevan a cabo representantes de la industria;

*f)* que los Miembros de Sector, los Asociados y las Instituciones Académicas del UIT-D cumplen una función esencial a la hora de abordar las diversas maneras de integrar los asuntos del sector privado en la formulación de la estrategia, la elaboración del programa y la ejecución de los proyectos del UIT‑D, con el objetivo global de incrementar la capacidad de respuesta mutua a las exigencias del desarrollo de las telecomunicaciones/TIC;

*g)* que los Miembros de Sector, los Asociados y las Instituciones Académicas del UIT-D también podrían asesorar acerca de los mecanismos para mejorar las asociaciones con el sector privado y buscar los mecanismos para llegar al sector privado de los países en desarrollo y a las numerosas empresas que desconocen las actividades del UIT-D;

*h)* los excelentes resultados alcanzados gracias a los debates de alto nivel sostenidos entre los Estados Miembros y los Miembros de Sector durante las reuniones de los Directores de Reglamentación (CRO) y el Debate de Líderes de la Industria (DLI),

resuelve

1 que los Planes Operacionales del UIT-D sigan atendiendo a los intereses de los Miembros de Sector, de los Asociados y de las Instituciones Académicas mediante el fortalecimiento de los canales de comunicación entre la BDT, los Estados Miembros, los Miembros de Sector, los Asociados y las Instituciones Académicas del UIT‑D a escala mundial, regional y nacional;

2 que el UIT-D y las Oficinas Regionales y Zonales de la UIT en particular utilicen los medios necesarios para coordinarse con el sector privado y animar a sus representantes a incrementar su participación mediante el establecimiento de asociaciones con entidades de telecomunicaciones/TIC en los países en desarrollo y especialmente en los países menos adelantados, para ayudar a reducir la brecha digital;

3 que al preparar sus programas el UIT‑D tenga en cuenta los intereses y necesidades de sus Miembros de Sector, Asociados e Instituciones Académicas para que éstos puedan participar efectivamente en el logro de los objetivos del Plan de Acción de Kigali, los objetivos estipulados en el Plan de Acción de Ginebra y la Agenda de Túnez, y las metas de los ODS;

4 que siga incluyéndose un punto permanente dedicado a los asuntos del sector privado en el orden del día de la Plenaria del Grupo Asesor de Desarrollo de las Telecomunicaciones (GADT);

5 que el Director de la BDT, al aplicar el Plan Operacional del UIT-D, considere las siguientes medidas:

i) mejorar la cooperación regional entre los Estados Miembros, los Miembros de Sector, los Asociados, las Instituciones Académicas y otras entidades pertinentes prosiguiendo la celebración de reuniones regionales en las que se examinen temas de interés común, en particular para los Miembros de Sector, los Asociados y las Instituciones Académicas;

ii) propiciar la creación de alianzas público-privadas destinadas a ejecutar iniciativas faro mundiales, regionales y nacionales;

iii) promover a través de sus distintos programas la creación de un entorno favorable a la inversión en el desarrollo de las telecomunicaciones/TIC;

iv) prestar apoyo a las Oficinas Regionales y Zonales facilitándoles instrumentos dentro de los límites presupuestarios para animar a los representantes del sector privado y a las universidades que no se hayan implicado con anterioridad en las actividades de la Unión, a participar en los eventos y proyectos regionales y mundiales de la UIT a fin de demostrarles las ventajas de ser Miembros de la UIT y atraer inversiones para poder ejecutar proyectos de la UIT de gran importancia para los Estados Miembros,

resuelve además

que se sigan adoptando las medidas necesarias para crear un entorno favorable en los ámbitos internacional, regional y nacional a la promoción del desarrollo y la inversión en el sector de las telecomunicaciones/TIC por parte de los Miembros de Sector,

encarga al Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones

1 que siga colaborando estrechamente con los Miembros de Sector, los Asociados y las Instituciones Académicas del UIT-D para participar en la aplicación satisfactoria del Plan de Acción de Kigali;

2 que continúe promoviendo la participación de los Miembros de Sector, Asociados e Instituciones Académicas en las actividades del UIT-D pertinentes;

3 que aborde, según convenga, asuntos de interés para los Miembros de Sector, los Asociados y las Instituciones Académicas en las actividades del UIT‑D;

4 que facilite la comunicación entre los Estados Miembros y los Miembros de Sector respecto de temas que contribuyan a crear un entorno favorable a la inversión, en particular, en los países en desarrollo, y que siga desarrollando y fortaleciendo el sitio web de los Miembros de Sector, los Asociados y las Instituciones Académicas del UIT-D con la finalidad de contribuir al intercambio y difusión de información para todos los miembros de la UIT;

5 que facilite la participación de pleno derecho de los Miembros de Sector de la UIT en todas las reuniones en las que participa el UIT-D, entre ellas las que se celebren a nivel regional, según corresponda;

6 que continúe organizando reuniones para altos ejecutivos de la industria, por ejemplo reuniones del Grupo Asesor de la Industria para los Problemas del Desarrollo (IAGDI), posiblemente en forma consecutiva a la celebración del Simposio Mundial para Reguladores y de otros eventos importantes de la UIT, a fin de favorecer el intercambio de información, ayudar a determinar y coordinar las prioridades de desarrollo e identificar las barreras reglamentarias;

7 que siga desarrollando y fortaleciendo el portal de los Miembros de Sector, los Asociados y las Instituciones Académicas del UIT-D con la finalidad de contribuir al intercambio y difusión de información para todos los Miembros de la UIT, y que transmita a dichas reuniones de la industria las necesidades de los países en desarrollo, previa consulta con los mismos, y fomente la participación de representantes de la industria local;

8 que elabore una estrategia exhaustiva destinada a motivar a representantes del sector privado, instituciones académicas inclusive, para que se unan a la UIT, y otra estrategia para fomentar una participación más activa de los actuales Miembros de Sector, Asociados e Instituciones Académicas en las actividades de la Unión, entre ellas los trabajos de las Comisiones de Estudio del UIT-D;

9 que fomente la participación en el IAGDI de una amplia representación de la industria, con Miembros de Sector del UIT-D de todas las regiones;

10 que cree mecanismos eficaces para la organización de la participación de representantes de la industria en estas reuniones (por ejemplo, una composición estable del IAGDI y la participación periódica de miembros o sustitutos en el Grupo);

11 tener en cuenta los resultados del IAGDI en los trabajos del UIT-D, especialmente en el marco del punto del orden del día dedicado del GADT y de las Comisiones de Estudio del UIT‑D, según proceda;

12 que elabore un informe periódico para el GADT sobre el seguimiento de las conclusiones de la reunión de los CRO;

13 que elabore un informe para la próxima Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones a fin de evaluar los resultados del Grupo de CRO durante el periodo y examinar la necesidad de que prosigan o perfeccionen sus actividades,

alienta a los Estados Miembros, a los Miembros de Sector, a los Asociados y a las Instituciones Académicas del Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones de la UIT

1 a reserva de las disposiciones pertinentes de la Constitución y el Convenio, a participar juntos y más activamente en las labores del GADT, a presentar contribuciones, en particular relativas a los asuntos del sector privado, para su discusión, y a facilitar las orientaciones pertinentes al Director de la BDT;

2 a participar activamente y en el nivel que corresponda en todas las actividades del UIT‑D;

3 a encontrar mecanismos para mejorar la cooperación y los acuerdos entre los sectores público y privado de todos los países, en estrecha colaboración con la BDT;

4 a participar activamente en aras del logro de los ODS y a contribuir a las actividades del UIT-D mediante el intercambio de experiencias y conocimientos especializados;

5 a participar a nivel de sus ejecutivos en las reuniones del IAGDI y a presentar propuestas acerca de sus prioridades y las necesidades específicas de los países en desarrollo.

1. 1 Este término comprende los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países en desarrollo sin litoral y los países con economías en transición. [↑](#footnote-ref-1)